

2998

Quito, 29 de enero de 2007

Señor Economista
Fabián Albuja Chaves
Superintendente de Compañías
En su despacho.-



Escaneado
7-02-07
que

Exp. No. 91636

REF. CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA "NICOSISTEM CIA.
LTDA."

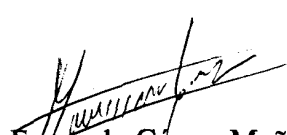
Señor Superintendente:

Adjunto a la presente, se servirá encontrar la tercera copia certificada de la escritura de cesión de participaciones, otorgada por el señor Julio Tobar Tobar y su cónyuge, Patricia Taylor Gavilanes; y, la señora Adriana Taylor Gavilanes a favor de Viviana Tobar Taylor, para los fines correspondientes.

La antes referida escritura fue otorgada ante el Notario Décimo Séptimo del Cantón Quito, Dr. Remigio Poveda Vargas, el 5 de diciembre de 2006, debidamente marginada por el Notario Trigésimo Noveno del mismo cantón, Dr. Fernando Arregui Aguirre, el 16 de enero de 2007, e inscrita en el Registro Mercantil el veintiséis (26) de enero de 2007.

Por la atención que se digne dar a la presente, anticipo mi agradecimiento.

Atentamente,


Mauricio Fernando Gómez Muñoz
GERENTE Y REP. LEGAL

Ingeniero en
el Sistema.

2007-02-07



NOTARIA DECIMO SEPTIMA



NOTARIA 17

Dr. Remigio Poveda
Vargas

CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA NICOSISTEM CIA. LTDA.

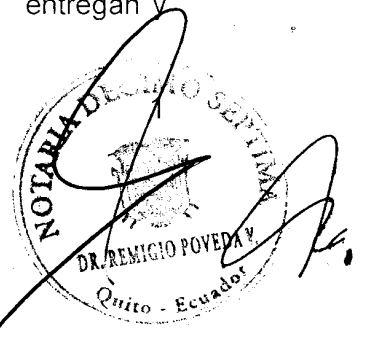
OTORGADA POR:
**JULIO ALBERTO TOBAR TOBAR Y
ADRIANA TAYLOR GAVILANES**

A FAVOR DE:
VIVIANA TOBAR TAYLOR
CUANTIA: USD. 1.552.00

DI 3 COPIAS
MS/JC

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano capital de la República del Ecuador, hoy día **MARTES CINCO DE DICIEMBRE** del dos mil seis, ante mi doctor **REMIGIO POVEDA VARGAS, NOTARIO DÉCIMO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO**, comparecen por una parte el señor Julio Alberto Tobar Tobar conjuntamente con su cónyuge Patricia Taylor Gavilanes, casados entre si, de nacionalidad ecuatoriana el primero y colombiana la segunda, y, la señora Adriana Taylor Gavilanes, de nacionalidad colombiana, estado civil soltera; por otra parte comparece la señora Viviana Tobar Taylor, de nacionalidad ecuatoriana, estado civil casada. Las personas que comparecen a la suscripción de la escritura pública declaran ser mayores de edad, domiciliadas y residentes en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, excepto de la señora Adriana Taylor Gavilanes quien tiene su domicilio en la ciudad de Pasto, República de Colombia, en tránsito por esta ciudad; todos ellos hábiles para contratar y contraer obligaciones en las calidades en las que comparecen; y me solicitan elevar a escritura pública el contenido de la siguiente minuta que me entregan y

mf



cuyo tenor literal que transcribo es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de Cesión de Participaciones de la Compañía **NICOSISTEM CIA. LTDA.**, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración de la presente escritura pública de Cesión de Participaciones, por una parte: **a)** El señor **JULIO ALBERTO TOBAR TOBAR** conjuntamente con su cónyuge la señora **PATRICIA TAYLOR GAVILANES**, de estado civil casados, por sus propios derechos y por los de la sociedad conyugal que tienen conformada entre si, mayores de edad, domiciliados y residentes en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, el primero de nacionalidad ecuatoriana y profesión contador y la segunda de nacionalidad colombiana y de ocupación quehaceres domésticos; y, **b)** La señora **ADRIANA TAYLOR GAVILANES**, de estado civil soltera, por sus propios y personales derechos; de nacionalidad colombiana, de ocupación comerciante, domiciliada en la ciudad de Pasto, República de Colombia, en tránsito por esta ciudad de Quito; todas las prenombradas personas comparecen en calidad de **CEDENTES**. Por otra parte comparece la señora **VIVIANA TOBAR TAYLOR**, de estado civil casada, mayor de edad, de profesión ingeniera de sistemas, domiciliada y residente en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, en calidad de **CESIONARIA**. Todos los comparecientes son plenamente capaces para obligarse y contratar.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a)** La Compañía **NICOSISTEM CIA. LTDA.** se constituyó mediante escritura pública, otorgada el veintiuno (21) de agosto de dos mil uno (2001) ante el Doctor Fernando Arregui Aguirre, Notario Trigésimo Noveno del Cantón Quito, debidamente inscrita en el Registro Mercantil el veintiséis (26) de septiembre de mil uno (2001); **b)** La Junta General Extraordinaria Universal de Socios, celebrada el cinco (5) de diciembre de dos mil seis (2006), resolvió por unanimidad aprobar la cesión de participaciones sociales, de propiedad de los señores Julio Alberto Tobar Tobar y Adriana

NOTARIA DECIMO SEPTIMA



NOTARIA 17

Dr. Remigio Poveda
Vargas

Taylor Gavilanes, a favor de la señora Viviana Tobar Taylor.- **TERCERA: CESIÓN DE PARTICIPACIONES.**- Del Acta de la Junta General Extraordinaria Universal de Socios, celebrada el cinco (5) de diciembre de dos mil seis (2006), se desprende que la Compañía aprobó la cesión de un mil quinientas cincuenta y dos (1,552) participaciones sociales de Un Dólar de los Estados Unidos de Norteamérica (US \$1,00) cada una, por un valor total de **UN MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (US \$1,552.00)** de propiedad de los señores Julio Alberto Tobar Tobar y Adriana Taylor Gavilanes, a favor de la señora Viviana Tobar Taylor, conforme al siguiente detalle:

CEDENTES	GESIONARIA	PARTICIPACIONES	VALOR
Julio Alberto Tobar Tobar	Viviana Tobar Taylor	760	\$760.00
Adriana Taylor Gavilanes	Viviana Tobar Taylor	792	\$792.00
TOTAL		1,552	\$1,552.00

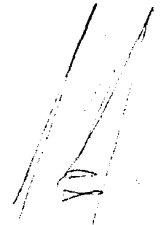
CUARTA: INTEGRACIÓN DEL CAPITAL.- En virtud de esta transferencia, el capital social de la compañía queda integrado de la siguiente manera:

NOMBRE DE LOS SOCIOS	No. PARTICIPACIONES	VALOR	CAPITAL SOCIAL	PORCENTAJE
Mauricio Fernando Gómez Muñoz	1,615	\$1,00 c/u	USD 1,615.00	51%
Viviana Tobar Taylor	1,552	\$1,00 c/u	USD 1,552.00	49%
TOTAL	3,167		USD 3.167.00	

QUINTA: En el Libro de Socios y Participaciones de la Compañía se inscribirá la cesión de participaciones, luego de lo cual se anularán los certificados de los CEDENTES y se emitirá el certificado que corresponda.- **SEXTA:** Que se tome nota al margen de la inscripción en el Registro Mercantil de la escritura de Constitución de la Compañía NICOSISTEM CIA. LTDA., así como también, al margen de la matriz de constitución en el protocolo de escrituras públicas.- **SÉPTIMA:** Los gastos que demande la celebración de la escritura, los de



anulación de los nuevos títulos a favor del cesionario serán de cuenta de la CESIONARIA o de la compañía.- **OCTAVA:** Se acompaña como documentos habilitantes, el Acta de Junta General Extraordinaria Universal de Socios, de cinco (5) de diciembre de dos mil seis (2006); y, la certificación otorgada por el Gerente de la Compañía, en la que aprobó por unanimidad la transferencia de las participaciones a favor de la CESIONARIA.- Usted Señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez y efecto de esta clase de escrituras.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA.-** Que se encuentra firmada por el Doctor Jorge Cevallos Carrera, Abogado con matrícula profesional número cinco mil ochocientos sesenta y cuatro del Colegio de Abogados de Pichincha, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, leída que les fue a los comparecientes, estos se afirman y ratifican en todo su contenido y para constancia de ello firman en unidad de acto, de todo lo cual DOY FE.-


JULIO ALBERTO TOBAR TOBAR

C.C. 170161994-0

CEDENTE



PATRICIA TAYLOR GAVILANES

C.I. 170428058-3

CEDENTE

SIGUEN LAS FIR.

NOTARIA DECIMO SEPTIMA



NOTARIA 17

Dr. Remigio Poveda
Vargas

...MAS

mp.

Adriana Taylor
ADRIANA TAYLOR GAVILANES
C.I. 171822777-8
CEDENTE

mp.

Viviana Tobar Taylor
VIVIANA TOBAR TAYLOR
C.C. 171263086-0
CESIONARIA

Dr. Remigio Poveda Vargas
DR. REMIGIO POVEDA VARGAS
NOTARIO DÉCIMO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO



**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS
DE LA COMPAÑÍA "NICOSISTEM CIA. LTDA."**

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano a los cinco (5) días del mes de diciembre del año dos mil seis (2006), siendo las 9H30 horas, en las instalaciones de la empresa, ubicadas en la calle Isla Isabela No. 1658 y Av. 6 de Diciembre, Casa No. 5, se reúnen los siguientes socios:

- **Mauricio Fernando Gómez Muñoz**, por sus propios y personales derechos y en representación de un mil seiscientos quince (1,615) participaciones sociales, de Un Dólar de los Estados Unidos de Norteamérica (US \$1.00) cada una, y en calidad de Gerente de la compañía;
- **Julio Alberto Tobar Tobar**, por sus propios y personales derechos y en representación de setecientos sesenta (760) participaciones sociales, de Un Dólar de los Estados Unidos de Norteamérica (US \$1.00) cada una; y en calidad de Presidente de la compañía;
- **Adriana Taylor Gavilanes**, por sus propios y personales derechos y en representación de setecientos noventa y dos (792) participaciones sociales, de Un Dólar de los Estados Unidos de Norteamérica (US \$1.00) cada una.

Preside la sesión, el señor Julio Alberto Tobar Tobar y actúa como Secretario el infrascrito Gerente.

El Presidente manifiesta que por encontrarse reunido todo el capital social de la compañía, existe el quórum legal y reglamentario, por lo que los socios deciden constituirse en Junta General con el carácter de Universal, conforme el Art. 238 de la Ley de Compañías, declarándose constituida e instalada la sesión.

A continuación, el Presidente informa que el motivo de la presente Junta, es el siguiente:

1. Conocer y resolver sobre cesiones de participaciones sociales y admisión de nuevo socio.

Se aprueba el único punto del orden del día y posteriormente se procede a tratarlo:

Toma la palabra el señor Julio Alberto Tobar Tobar, quien da a conocer a todos los socios, su deseo de ceder la totalidad de sus participaciones, estas son setecientos sesenta (760) participaciones a favor de la señora Viviana Tobar Taylor, del valor de Un Dólar de los Estados Unidos de Norteamérica (US \$1,00) cada una, que en total representa un capital social de setecientos sesenta Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (US \$760.00), previo el ofrecimiento de las mismas a los actuales socios de la compañía.

A continuación toma la palabra la señora Adriana Taylor Gavilanes quien da a conocer igualmente a todos los socios, su deseo de ceder la totalidad de sus participaciones, estas son setecientos noventa y dos (792) participaciones sociales a favor de la señora Viviana

Tobar Taylor, del valor de Un Dólar de los Estados Unidos de Norteamérica (US \$1,00), que en total representa un capital social de setecientos noventa y dos Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (US \$792), previo el ofrecimiento de las mismas a los actuales socios de la compañía.

Los socios luego de breves deliberaciones aceptan de forma unánime que se efectúen las cesiones de participaciones propuestas por los señores Julio Alberto Tobar Tobar y Adriana Taylor Gavilanes a favor de la señora Viviana Tobar Taylor en la forma antes descrita y por tanto renuncian al derecho de preferencia para la adquisición de las referidas participaciones y de manera concomitante aprueban sin objeción alguna la admisión de la referida señora Viviana Tobar Taylor como nueva socia de la compañía.

En virtud de la presente cesión, el capital social de la compañía queda conformado de la siguiente manera:

NOMBRE DE LOS SOCIOS	No. PARTICIPACIONES	VALOR	CAPITAL SOCIAL	PORCENTAJE
Mauricio Fernando Gómez Muñoz	1,615	\$1,00 c/u	USD 1,615.00	51%
Viviana Tobar Taylor	1,552	\$1,00 c/u	USD 1,552.00	49%
TOTAL	3,167		USD 3,167.00	100%

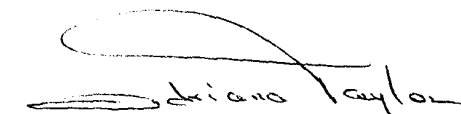
Los socios en forma unánime deciden aprobar las cesiones antes expuestas, sin realizar observación alguna. Se declara que los dos socios que constan en el nuevo cuadro de integración de capital son de nacionalidad ecuatoriana.

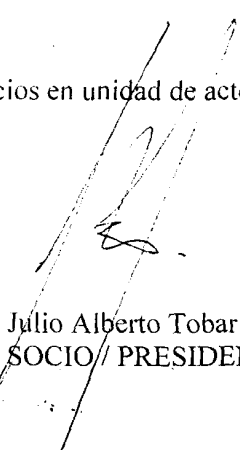
No habiendo otros asuntos que tratar, el Presidente de la Junta concede un receso para la redacción de la presente Acta.

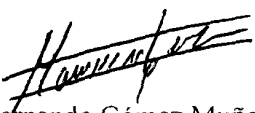
Reinstalada la sesión, por Secretaría se da lectura del Acta, la misma que es aprobada en forma unánime por todos los socios.

Se levanta la sesión, siendo las 10H30.

Para constancia de lo acordado, firman todos los socios en unidad de acto.


Adriana Taylor Gavilanes
SOCIA


Julio Alberto Tobar Tobar
SOCIO / PRESIDENTE JUNTA


Mauricio Fernando Gómez Muñoz
SOCIO / SECRETARIO JUNTA



CERTIFICACIÓN

La Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía NICOSISTEM CIA. LTDA., de fecha 5 de diciembre de 2006, autorizó en forma unánime la cesión de participaciones por la cantidad de UN MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (US \$1,552.00), correspondientes a un mil quinientas cincuenta y dos (1,552) participaciones sociales de Un Dólar de los Estados Unidos de Norteamérica (US \$1.00) cada una, de propiedad de los señores Julio Alberto Tobar Tobar y Adriana Taylor Gavilanes, a favor de la señora Viviana Tobar Taylor, conforme el siguiente detalle:

CEDENTES	CESIONARIA	PARTICIPACIONES	VALOR
Julio Alberto Tobar Tobar	Viviana Tobar Taylor	760	\$760.00
Adriana Taylor Gavilanes	Viviana Tobar Taylor	792	\$792.00
TOTAL		1,552	\$1,552.00

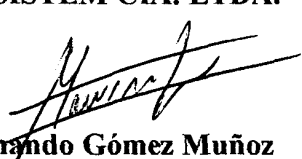
La Cesionaria es de nacionalidad ecuatoriana.

El capital social de la Compañía queda integrado de la siguiente manera:

NOMBRE DE LOS SOCIOS	No. PARTICIPACIONES	VALOR	CAPITAL SOCIAL	PORCENTAJE
Mauricio Fernando Gómez Muñoz	1,615	\$1.00 c/u	USD 1,615.00	51%
Viviana Tobar Taylor	1,552	\$1.00 c/u	USD 1,552.00	49%
TOTAL	3,167		USD 3,167.00	100%

Atentamente,

p.) NICOSISTEM CIA. LTDA.


Mauricio Fernando Gómez Muñoz
GERENTE

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE IDENTIDAD No. 170428058-3

PATRICIA TAYLOR GAVILANES

3 DE ENERO DE 1952

PASTO NARIÑO COLOMBIA

EXT 2 936 1774

QUITO PICHINCHA 1973

Patricia Taylor de Tobar



COLOMBIANA V3333V2222

C.C. JULIO TOBAR

SUPERIOR QO.DD.

VESTO TAYLOR

MARTHA GAVILANES

QUITO 17 DE JULIO DE 1995

INDEFINIDA MA

CA 1077047



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 170161994-0

TOBAR TOBAR JULIO ALBERTO

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

LUGAR DE NACIMIENTO 1945

FECHA DE NACIMIENTO 01/01/1945

REL. CIVIL 001- ACT. SEXO

PICHINCHA

LUGAR VOTO DE INSCRIPCION 1945

FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANO *****

NACIONALIDAD PATRICIA TAYLOR G

ESTADO CIVIL SUPERIOR

INSTRUCCION NICOLAS TOBAR

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE ANSELMO MERCEDES TOBAR

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE JULIO

LUGAR Y FECHA DE EXERCICION

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. REN 0421748

Pch

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION

26 DE NOVIEMBRE DEL 2006

97 - 151 1701619940

NUMERO CECULA

TOBAR TOBAR JULIO ALBERTO

PROVINCIA

PARROQUIA



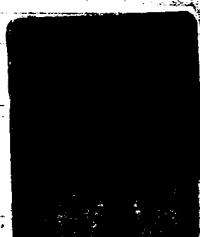
REPUBLICA DEL ECUADOR
 IDENTIDAD 171822777-8
 ADRIANA TAYLOR GAVILANES
 27 DE OCTUBRE 1960
 PASTO-COLOMBIA
 EXT. 29 21930 64043
 QUITO-PCHA-2000 EXT.
 ADRIANA TAYLOR



COLOMBIANA E3333 12222
 SOLTERA
 SUPERIOR RENTISTA
 VESTO PABLO TAYLOR ROBINSON
 MARTHA GAVILANES
 QUITO-13-11-2000
 QUITO-13-1-2012
 1231066 AF
 PULGAR DERECHO



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CREDULACION
 CARNET No. 1712630860
 NOMBRES Y APELLIDOS
 LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO
 FECHA DE VOTACION
 LUGAR Y FECHA DE EMISION
 LUGAR Y FECHA DE CADUCIDAD
 FERNANDO GOMEZ MUNOZ
 1974



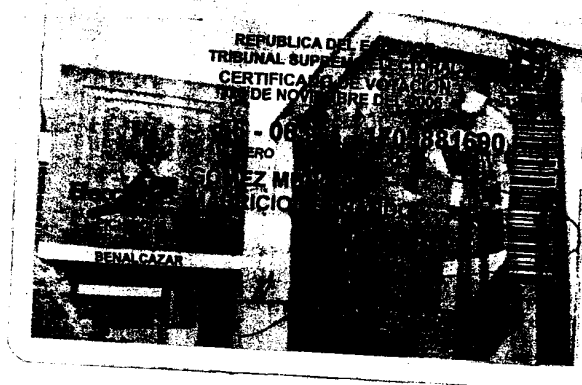
ECUATORIANA****
 NACIONALIDAD
 ESTADO CIVIL
 INSTRUCCION
 NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE
 NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE
 LUGAR Y FECHA DE EMISION
 FECHA DE CADUCIDAD
 FOTOGRAFIA No. REN 0421762
 Pch
 PULGAR DERECHO



REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPLENTE ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 26 DE NOVIEMBRE DEL 2000
 18-354 1712630860
 NOMBRE
 TOBAR TAYLOR
 PROVINCIA
 PARRAL



ESPAÑA, 10 MAR 1984 F 1330621
NOMBRE Y APELLIDOS DE LA MUJER ALVIANA TORRES TAYLOR
NOMBRE Y APELLIDOS DEL MARIDO EMILIANO PERALTA
NOMBRE Y APELLIDOS DEL NIÑO ALFREDO AMADOR GONZALEZ
NOMBRE Y APELLIDOS DEL PADRE DE LA MADRE
NOMBRE Y APELLIDOS DEL PADRE DEL NIÑO
FECHA DE EMISIÓN 20/08/2006
FECHA DE CADUCIDAD 20/08/2016
FECHA DE CADUCIDAD DEL NIÑO
FORMA DE EMISIÓN
PULGAR DERECHO



Quito, 19 de abril del 2004

Señor
Mauricio Fernando Gomez Muñoz
Ciudad -

De mis consideraciones:

Por medio de la presente comunico a usted, que la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía NICOSISTEM CIA. LTDA., en reunión de hoy día, designo a Ud. GERENTE de la compañía y por lo tanto su Representante Legal, por un periodo de DOS AÑOS, contados desde la fecha de inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil.

La compañía se constituyo mediante escritura publica otorgada el 21 de agosto del 2001 ante el Notario Trigésimonoveno del cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil el 16 de septiembre del mismo año.

Sus principales atribuciones son las establecidas en el artículo doce de los estatutos sociales.

Atentamente,


Julio Roberto Tobar Tobar
PRESIDENTE
C.C. 170161994-0

Agradezco y acepto la designación de GERENTE de la compañía NICOSISTEM CIA. LTDA. Quito, 19 de abril del 2004.

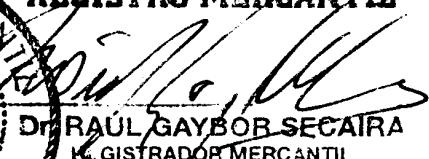

Mauricio Fernando Gomez Muñoz
GERENTE

C.I. 170988169-0

Con esta fecha queda inscrito en presente documento bajo el N° 5450 del Registro e Nombramientos Tomo 136
Quito, a 15 JUN 2005



REGISTRO MERCANTIL


Dr. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

NOTARIA DECIMO SEPTIMA



NOTARIA 17

Dr. Remigio Poveda
Vargas

Se otorgó ante mí el Notario, en fe de ello confiero esta copia certificada, de CESION DE PARTICIPACIONES, que otorga el SR. JULIO TOBAR y SRA. ADRIANA TAYLOR, a favor de VIVIANA TOBAR TAYLOR; que la firmo y sello en la ciudad de Quito el doce de enero del dos mil siete.- SIENDO ESTA LA PRIMERA

DR. REMIGIO POVEDA VARGAS

NOTARIO DECIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO



NOTARIA DECIMO SEPTIMA

Av. 6 de Diciembre 159

Dr. Remigio Poveda V.



NOTARIA TRIGESIMA NOVENA



...ZÓN: Al margen de la escritura pública de Constitución de la compañía denominada "NICOSISTEM CÍA. LTDA.", celebrada el veintiuno de agosto del dos mil uno, en la Notaria Trigesima Novena del cantón Quito, a mi cargo, tomé nota de la presente escritura pública de Cesión de participaciones, por la cual el señor Julio Alberto Tobar Tobar y su cónyuge señora Patricia Taylor Gavilanes, ceden Setecientas sesenta participaciones de un dólar cada una, y la señora Adriana Taylor Gavilanes cede setecientas noventa y dos participaciones de un dólar cada una, a favor de la señora Viviana Tobar Taylor.- Firmada y sellada en Quito, a dieciséis de enero del año dos mil siete.



Dr. Fernando Arregui Aguirre
Notario Trigesimo Noveno
Cantón - Quito



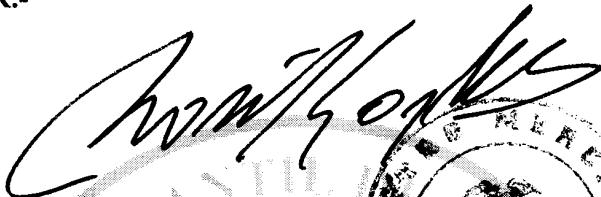
Dr. Fernando Arregui Aguirre
NOTARIO



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **3953** de REGISTRO MERCANTIL de veintiséis de septiembre del dos mil uno, a fs 3603, tomo 132, correspondiente a la constitución de la compañía **"NICOSISTEM CIA. LTDA."**, lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, veintiséis de Enero de dos mil siete.
EL REGISTRADOR.-


DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.



Ng